

	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL	Versión: 1	M-DP-015
	PLANEACION Y GESTIÓN	Fecha: 02-09-2022	

**POLITICA
ANTICORRUPCION Y SOBORNO**

En ECA S.A.S está estrictamente prohibido a cualquier empleado de la compañía pedir, ofrecer, recibir, entregar, regalar o intercambiar cualquier objeto, favor, dádiva o cantidad de dinero, con la intención de no realizar cabalmente sus obligaciones o de cometer actos no autorizados, inmorales, ilícitos o no regulados en la empresa, en ninguna circunstancia, ni motivo, y será responsabilidad y obligación de todo empleado, proveedor o cliente denunciar este tipo de prácticas.

La consecuencia de involucrarse en este tipo de actos será la terminación de la relación laboral con la compañía, además de las que se establezcan en la legislación colombiana (penal y civil).

El propósito de esta política es marcar el camino para el cumplimiento de la normatividad que busca prevenir los riesgos relacionados con el soborno a todos los socios, empleados y/o contratistas que realicen actividades. Con esta política la empresa manifiesta que tiene cero tolerancias frente a cualquier conducta que pudiera considerarse soborno o que pueda, de alguna manera considerarse corrupta.

Esta Política complementan el Código de Ética, Conducta y Régimen sancionatorio adoptado por la Compañía.

Aplica para todo el personal de ECA S.A.S sin importar el nivel jerárquico y los asociados del negocio todos deberán manifestar su conocimiento y aceptación respecto de su obligación de cumplir con las normas relacionadas con la prevención del Soborno y anticorrupción.



Gerente general.
Fecha: 02-09-2022